

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
	<b>FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>

San Andrés, Islas, (06) septiembre de 2023.

### CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 030 DE 2023

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales conferidas por el Acuerdo Nro. 006 de 2020 y el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación, Resolución Nro. 015 de 2021, y previa autorización por parte de la gerente de la entidad, extendió Convocatoria Pública No. 030 de 2023 cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL SECTOR REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN, CON EFICIENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ACORDE CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”**, indicando como fecha para la presentación de ofertas hasta el día (05) septiembre de 2023 a las 10:30 A.M.

De manera que para la verificación se seguirán los lineamientos establecidos en el numerales 6, 7,7.2,7.2.1 de la convocatoria pública Nro. 030 de 2023, así las cosas, se procederá a efectuar la verificación de dichos requisitos a los proponentes que ofertaron así:

ÍTEM	NUMERAL 6, 7.7.2.7.2.1 - DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR TODOS LOS OFERENTES	DISMERQ S.A.S NIT: 900771025-6 Valor de la oferta \$ 3.188.273	OBSERVACIONES
a	Entregar en un solo correo electrónico y en formato PDF la documentación requerida; en la descripción del correo electrónico enviado deberá identificar el remitente y la invitación en la que pretende participar, igualmente indicar la información entregada.	Cumple	N/A
b	Son indispensables, además de los documentos en formatos PDF firmados; el diligenciamiento del formato “ficha de negociación” anexo a la invitación en archivo Excel, el cual también deberá ser adjuntos, esto con el objetivo de poder ser cargados a nuestro sistema de información y garantizar la confiabilidad y no alteración de la información.	Cumple	N/A
1	Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Cumple	N/A
2	Certificación expedida por el Representante Legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En el contrato que se derive del presente proceso, <b>EL HOSPITAL</b> aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.	Cumple	N/A
3	La experiencia probable o la antigüedad del OFERENTE, debe ser mínimo de un (01) años o mayor la cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar y que deberá ser allegado de acuerdo a lo ordenado por los presentes Términos de Referencia. El proponente para participar deberá acreditar que ha ejercido su actividad económica relacionada con el objeto contractual.	Cumple	N/A
4	El proponente deberá acreditar los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia mediante la suscripción de una certificación firmada por el Representante Legal en el cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en caso de ser adjudicado el presente proceso de selección con las condiciones técnicas exigidas.	Cumple	N/A

5	Certificados de experiencia con mínimo dos (2) contratos firmado y ejecutado con el objeto igual o similar al de los bienes requeridos, el valor del contrato deberá ser igual o superior al (100) % del presupuesto oficial estimado para el proceso.	Cumple	N/A
6	Los contratos ejecutados deberán estar debidamente registrado en el RUP y cumplir con mínimo el (50%) los códigos UNSPSC requeridos en el acápite de experiencia.	Cumple	N/A
7	Declaración voluntaria de origen de fondos, donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del oferente no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.	Cumple	N/A
8	Registro único tributario (RUT). CLASIFICACIÓN EN EL RUT: Registro Único Tributario, Indicando a que Régimen pertenece y actualizado a la fecha 2013, según la nueva codificación establecida.	Cumple	N/A
09	Con el fin de validar que los oferentes que gocen con la experiencia especifican acreditada y debidamente registrada, se solicita el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días del cierre del proceso.	No cumple	El (RUP) no se encuentra vigente, el proponente no cumplió con la obligación legal de renovar su registro
10	Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal y registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre del presente proceso.	Cumple	N/A
11	Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias.	Cumple	N/A
12	Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.	Cumple	N/A
13	Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.	Cumple	N/A
14	Certificado de pasado judicial del representante legal.	Cumple	N/A
15	Certificado de procuraduría del representante legal.	cumple	N/A
16	Certificado de procuraduría de la empresa.	Cumple	N/A
17	Certificado de contraloría del representante legal.	cumple	N/A
18	Certificado de contraloría de la empresa.	Cumple	N/A
19	El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Con un porcentaje equivalente al veinte (20%) sobre el valor total de la oferta.	Cumple, Póliza N° 153916, Cesce	N/A
<b>CONCLUSIÓN DE HABILITACIÓN JURIDICA</b>		<b>NO HABILITADO</b>	

*Original Firmado*

**MELISSA JULIETH CHACON SIMANCA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.